

Gobierno Corporativo aplicado a las PYMES en Venezuela

Rubén Eloy Balzan Almeida*

RVDM, Nro. 11, 2023, pp. 617-639

Resumen: La presente investigación tiene por objetivo principal examinar los principios del Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) aplicables al contexto de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) en Venezuela. Es una investigación de tipo jurídico-descriptiva, cuyo diseño fue documental y la técnica de recolección de datos utilizada fue la observación documental. Partiendo de la revisión de diferentes modelos de gobierno corporativo, fue seleccionado los principios del Gobierno Corporativo planteados por la OCDE y se analizó los resultados de su implementación en países como Colombia, integrando las consideraciones homogéneas entre los autores para constituir una base referencial para su aplicación en las Pymes en Venezuela.

Palabras claves: Pymes, Gobierno corporativo, derecho societario.

Corporate Governance applied to SMEs in Venezuela

Summary: *The main objective of this research is to examine the principles of Corporate Governance of the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) applicable to the context of medium-sized enterprises (SMEs) in Venezuela. It is a legal-descriptive investigation, whose design was documentary, and the data collection technique used was documentary observation. Based on the review of different corporate governance models, the principles of corporate governance proposed by the OECD were selected and the results of their implementation in countries such as Colombia were analyzed, integrating the homogeneous considerations among the authors to constitute a referential basis for their application. in Venezuelan SMEs.*

Keywords: *SME, corporate governance, corporate law.*

Recibido: 20/11/2023
Aprobado: 26/11/2023

* Universidad de Carabobo Abogado, 2010. University Caribbean International Magister en Derecho y relaciones internacionales, 2013. Universidad Rafael Urdaneta Especialista en Derecho Mercantil, 2023. University Caribbean International Jornada académica de actualización Gerencial, 2013. Colegio de Abogados del Estado Carabobo II Jornada de derecho laboral, 2014. Universidad de Margarita Curso Integral de Derecho del Trabajo y del Contencioso Administrativo Laboral, 2014. E-mail: rubenbalzan@gmail.com

Gobierno Corporativo aplicado a las PYMES en Venezuela

Rubén Eloy Balzan Almeida*

RVDM, Nro. 11, 2023, pp. 617-639

SUMARIO:

INTRODUCCIÓN. *1. Gobierno Corporativo. 2. Aplicación de Buen Gobierno Corporativo en países de Latinoamérica. 3. Las Pymes en Venezuela. 4. Aplicabilidad de los principios de Gobierno Corporativo en las Pymes en Venezuela.* CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

Incorporar normas y principios que dicten lineamientos claros para su aplicación en las empresas favorece el desarrollo económico, social y jurídico de las mismas, representando además oportunidades de crecimiento para los países que las apliquen. Por ello, el aporte de los modelos de Gobierno Corporativo representa alternativas que contribuyen a una adecuada gestión para las empresas.

Por su parte, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico en sus siglas OCDE postulan una serie de principios donde se consagra: La consolidación de la base para un marco eficaz de Gobierno Corporativo, los derechos y tratamiento equitativo de los accionistas y funciones de propiedad clave, los inversores institucionales, los mercados de valores y otros intermediarios, el papel de los actores interesados en el ámbito del gobierno corporativo, la divulgación de información y transparencia, y las responsabilidades del Consejo de Administración.

Considerando que dichos principios fueron adoptados dentro de los modelos de las empresas de algunos países de Latinoamérica, como Colombia, Chile y Perú, y cuyos resultados dan evidencia de sostenibilidad y recuperación económica, se convierten en referencia clave para ser aplicados en las Pequeñas y Medianas Empresas en otros países.

En el caso de Venezuela, las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) se enfrentan con factores que afectan su empoderamiento e impacto en la economía; entre ellos,

* Universidad de Carabobo Abogado, 2010. University Caribbean International Magister en Derecho y relaciones internacionales, 2013. Universidad Rafael Urdaneta Especialista en Derecho Mercantil, 2023. University Caribbean International Jornada académica de actualización Gerencial, 2013. Colegio de Abogados del Estado Carabobo II Jornada de derecho laboral, 2014. Universidad de Margarita Curso Integral de Derecho del Trabajo y del Contencioso Administrativo Laboral, 2014. E-mail: rubenbalzan@gmail.com

es posible mencionar el continuo incremento en los costos de funcionamiento de maquinarias y equipos, la dificultad para adquirir insumos y recursos necesarios, así como el uso inadecuado de sistemas de soporte para la toma de decisiones.

Por otro lado, la intervención del Estado a los fines de sistematizar un andamiaje proteccionista de los derechos económicos de los ciudadanos se refleja en los artículos 153 y 117 de la Carta Magna de la República Bolivariana, creando un marco regulatorio proteccionista del consumidor, presentado como la Ley Orgánica de Precios Justos (LOPJ), promulgada en 2015 con el objetivo de regular los precios de bienes y servicios para proteger a los consumidores y promover la competencia entre las empresas. Esta ley ha tenido un impacto significativo en las Pymes, especialmente en cuanto a la fijación de precios. La LOPJ también ha obligado a las Pymes a adaptar sus estructuras de costos para cumplir con los requisitos legales, lo que puede ser un desafío para muchas empresas pequeñas.

Otro desafío al que deben enfrentarse las Pymes venezolanas, es la ecoeficiencia, caracterizada como la capacidad de producir bienes o servicios con menos recursos y al mismo tiempo reducir el impacto ambiental. Desde un análisis comparativo se encuentra que las Pymes venezolanas no están aprovechando al máximo los recursos o tecnologías disponibles para reducir su impacto ambiental. Esto, podría conducir a mayores pérdidas económicas para estas empresas si no toman medidas para ser más ecoeficientes¹.

De lo anterior mencionado, se constituye el escenario para establecer un análisis donde se considere la gestión que representa la constitución de los principios de Gobierno Corporativos de la OCDE en las Pymes en Venezuela, con énfasis en los criterios establecidos a partir del Derecho Mercantil venezolano.

1. Gobierno Corporativo

1.1. Definición

En la actualidad existen diferentes definiciones para el Gobierno Corporativo provenientes de organismos, Federaciones e instituciones internacionales como el IFC (2014), la cual indica que “*son las estructuras y procesos para la adecuada dirección y control de las empresas, que contribuyen a la generación de valor y a su desarrollo sostenible al mejorar su performance y su acceso a las fuentes de capital*”.

¹ LEAL, José. 2005. Ecoeficiencia: marco de análisis, indicadores y experiencias. En <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5644>. [Consultado el 15 de febrero de 2023]

Para Wolfensohn el Gobierno Corporativo es entendido como² “*las reglas y procedimientos para tomar decisiones en los asuntos corporativos y la promoción de la justicia corporativa, la transparencia y la rendición de cuentas.*” Mientras que para la OCDE “*es el sistema por el cual las sociedades son dirigidas y controladas*”³. Al respecto Flores y Rozas⁴ indican:

El buen Gobierno Corporativo está cobrando cada vez más importancia en el ámbito local e internacional, debido a su reconocimiento como un valioso medio para alcanzar mercados más confiables y eficientes, encargado de explicar las reglas y los procedimientos para tomar decisiones en asuntos como el trato equitativo de los accionistas, el manejo de los conflictos de interés, la estructura de capital, los esquemas de remuneración e incentivos de la administración, las adquisiciones de control, la revelación de información, la influencia de inversionistas institucionales, entre otros, que afectan el proceso a través del cual las rentas de la sociedad son distribuidas.

Por tanto, la definición de Gobierno Corporativo que es referido por los autores corresponde con diversos ámbitos de interacción, tales como aspectos de gestión, éticos, legales, normativos, estructurales, conductuales. Siendo este un proceso no un estado cuyo campo está en continua evolución⁵.

La globalización ha permitido la propagación transfronteriza de conocimientos y tecnología, lo que ha impactado en la gestión empresarial. La globalización de los mercados ha acelerado el proceso de internacionalización de las empresas creando un auge del Gobierno Corporativo a lo largo y ancho de las organizaciones.

1.2. Auge del Gobierno Corporativo

Se registra el impulso de Gobierno Corporativo a principios de los años noventa, como resultado de los procesos de privatización en los países de Europa oriental. Pero fue hace solo unos años que adquirió mayor difusión y análisis en los medios especializados, a raíz de los escándalos producidos en importantes empresas de Estados Unidos y otros países desarrollados, como los casos de Enron, Worldcom, Parmalat y otros.

² WOLFENSOHN, James. 2017. Definición de Gobierno Corporativo. En https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a02.pdf. [Consultado el 24 de febrero de 2023]

³ OCDE. 2016. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20. En <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf>. [Consultado el 18 de febrero de 2023]

⁴ FLORES KONJA, Julio; ROZAS FLORES, Alan. 2008. El gobierno corporativo: un enfoque moderno. En https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a02.pdf. [Consultado el 20 de febrero de 2023] :7,10

⁵ CLAESSENS, S. 2003. Corporate Governance and Development. Global Corporate Governance Forum Focus 1. En <https://www.redalyc.org/journal/3579/357966632009/html/> [Consultado el 20 de febrero de 2023]

Los países de América Latina, han ido entendiendo estos beneficios de implementar un Buen Gobierno Corporativo en las empresas y entidades, y en casi todos ellos ha comenzado un proceso de impulsar su implantación (Flores y Rozas, 2008). En la actualidad son más de ochenta y dos países los que han desarrollado y publicado recomendaciones propias a las características de su país. Además, los emisores son diferentes dependiendo de cada nación, a saber: de las bolsas de valores cuando la iniciativa proviene del órgano de gobierno del mercado de valores: SEC, CNMV, etc.⁶. Las diferentes muestras de aplicación y monitoreo de Gobierno Corporativo en países de Latinoamérica se pueden observar, mencionan Flores y Rozas:

En el Perú, por ejemplo, la Comisión Nacional de Empresas y Valores (CONASEV) ha publicado una norma que en la bolsa a incluir en sus memorias anuales una auto calificación respecto del cumplimiento de los principios de buen Gobierno Corporativo que esta entidad ha emitido. En Colombia, los avances son importantes habiéndose publicado el Código de Gobierno Corporativo para Compañías Inscritas en la Bolsa de Comercio Colombiana en agosto de 2003. Chile ha sido uno de los primeros países de la región que realizó importantes reformas legales sobre Gobierno Corporativo en diciembre de 2002. Y en Argentina, la ley que entró en vigor en julio de 2001, reformando los mercados de capital, contiene una serie de temas que contempla prácticas de buen Gobierno Corporativo donde se obliga a las empresas con valores cotizados⁷.

De esta manera, el panorama que ofrece el Gobierno Corporativo se aprecia enmarcado de forma implícita en la ética empresarial, misma que se aplica al ámbito organizacional, con indicadores que destacan la calidad humana, la excelencia de las personas y de sus acciones, en el ámbito de trabajo y de su desenvolvimiento. Por tanto, las prácticas de buena conducta empresarial se plasman en códigos de ética, que agrupan el conjunto de valores que están establecidos en un mismo sistema con el fin de favorecer a la empresa en su totalidad.

1.3. Desarrollo de sus principios

Desde 1999 la OCDE emitió sus Principios de Gobierno Corporativo⁸. Estos se han convertido en documentos de referencia para responsables de política, inversionistas, corporaciones y otros grupos de interés (*stakeholders*) alrededor del mundo, quienes han incrementado la agenda y aportan una guía especializada de buenas prácticas para su implementación, adaptándose a las circunstancias particulares de cada país (miembros o no miembros de OCDE) o región, sea para iniciativas legislativas y/o regulatorias en países miembros y no miembros.

⁶ GARZÓN CASTRILLÓN. Manuel. 2021. Antecedentes del Gobierno Corporativo (GC). En <https://journals.epnewman.edu.pe/index.php/IBJ/article/view/202>

⁷ FLORES KONJA, Julio; ROZAS FLORES, Alan. 2008. El gobierno corporativo... p. 8

⁸ OCDE. 2016. Principios de Gobierno ...

Tales principios se estructuran en función de sus pilares, constituidos en: Los derechos de los accionistas, tratamiento equitativo de los accionistas, función de los grupos de interés social en el gobierno de las sociedades, comunicación y transparencia informativa y responsabilidades del consejo. Estos son abordados por la OCDE en los siguientes términos:

El principio del derecho de los accionistas presenta un marco de Gobierno Corporativo para proporcionar incentivos adecuados en el Consejo de Administración donde la dirección seleccione aquellos objetivos más adecuados. Los derechos básicos de los accionistas incluyen el derecho a estipular los métodos de registro de la propiedad, traspasar o transferir las acciones y recibir información sobre la empresa, además, busca garantizar que se reparen satisfactoriamente las violaciones de sus derechos.

En cuanto al principio de tratamiento equitativo de los accionistas, cumple con la función de los grupos de interés social y el objetivo primordial del principio de tratamiento equitativo es que los accionistas reciban un trato similar posibilitando la igualdad en el ejercicio de sus derechos, observando la obtención de beneficios como grupo sobre los intereses individuales sin importar la jerarquía del socio.

La Comunicación y transparencia informativa como principio tiene la finalidad de asegurar que se presenta la información de manera precisa y oportuna sobre todas las cuestiones relevantes relativas a la empresa, incluida la situación financiera, los resultados, la propiedad y sus órganos de gobierno. Esto incluye información sobre los objetivos, la naturaleza y estructura del grupo; así como información no financiera relacionada con ética empresarial, medio ambiente y asuntos sociales. El marco del Gobierno Corporativo también anima a las sociedades a divulgar su participación en los consejeros, incluidos los no ejecutivos. Esto ayudará a mejorar el ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios.

Los Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE exigen el análisis de las responsabilidades de los directorios para garantizar una toma de decisiones eficiente y un buen gobierno corporativo. La junta debe realizar ciertas funciones clave, incluida la revisión y dirección de la estrategia corporativa, para los principales planes de acción y el desempeño. El énfasis se encuentra en la revisión de la estrategia corporativa, la gestión de riesgos y los sistemas de control interno⁹.

⁹ OCDE. 2016. Principios de Gobierno ...

1.4. Modelos de Gobierno corporativo

Los modelos de negocio son esenciales para crear valor y obtener ingresos. La toma de decisiones en una empresa es el proceso de elección entre opciones que apuntan a resolver un problema. Existen diferentes tipos. A continuación, se describen tres principales: El alemán, americano y el japonés.

1.4.1. Modelo corporativo alemán

El modelo de Gobierno Corporativo alemán plantea que las empresas delegan el control total o parcial a un banco. “*La institución financiera tiene como objetivo principal proveer fondos al grupo empresario para su desarrollo económico, de modo tal que el banco se asegura del pago del financiamiento por medio del ejercicio del control sobre las actividades del grupo*”¹⁰. Teniendo como basamento:

La elección de un órgano, el consejo de vigilancia, que se entre pone entre la junta de los accionistas y el consejo de administración. Permitiendo alinear los intereses de la gerencia y los trabajadores para mejorar la productividad y aumentar la seguridad de los accionistas contra los riesgos. Los miembros de la Junta Directiva asumen colectivamente la responsabilidad de la dirección de la empresa, mientras que el presidente coordina el trabajo de los miembros de la directiva y el Consejo de Vigilancia deben informar cuentas anuales sobre el Gobierno Corporativo o de la empresa¹¹.

El Código Alemán de Gobierno Corporativo establece disposiciones legales para la dirección y control de las compañías alemanas cotizadas en bolsa. Los miembros de la Junta Directiva asumen colectivamente la responsabilidad de la dirección de la empresa; el presidente coordina el trabajo de los miembros directivos y el Consejo de Vigilancia, e informa sobre cuentas anuales de la empresa¹².

1.4.2. Modelo corporativo americano

El modelo americano, se fundamenta en la teoría de *stakeholders*, caracterizado por mecanismos de control interno y regulación para proteger los intereses de los diversos grupos de interés conformados por accionistas, directivos, administradores y otros actores relacionados con la organización¹³. Los directores del Gobierno Corpora-

¹⁰ GARDE, Hugo. 2012. Modelos de gobierno corporativo. Universidad Católica Argentina. En <https://core.ac.uk/download/pdf/32624576.pdf> [Consultado el 20 de febrero de 2023]: 117

¹¹ Código Alemán de Gobierno Corporativo, 2005

¹² GARDE, Hugo. 2012. Modelos de gobierno corporativo. Universidad Católica Argentina. En <https://core.ac.uk/download/pdf/32624576.pdf> [Consultado el 20 de febrero de 2023]

¹³ RUIZ, Leire; RETOLAZA, José. 2012. Participación de los stakeholders en la gobernanza corporativa: fundamentación ontológica y propuesta metodológica. Universitas [Consultado el 20 de febrero de 2023]

tivo americano, tienen acceso a información, monitoreo y control sobre las empresas. Además, hay una junta de supervisión compuesta al 50% por representantes de los accionistas y el resto por empleados¹⁴.

1.4.3. Modelo corporativo japones

El Gobierno Corporativo japonés se conforma en su estructura interna y su funcionamiento, equilibrado e incluso muy respetuoso de la relación laboral con sus trabajadores, con una filosofía donde estos hacen la empresa suya, motivándolos al mejor funcionamiento de las mismas, mientras que los accionistas establecen una estructura conformada por varios en bloque, pero sin tener control mayoritario¹⁵.

1.4.4. Similitudes y diferencias entre los modelos corporativos

En las tres propuestas conformadas por los modelos: americano, alemán y japonés se observan similitudes en cuanto a la importancia de la transparencia, veracidad, buenas prácticas y comportamiento empresarial. Aspectos fundamentales, ya que la ética en los negocios se basa en reglas escritas y tácitas sobre los principios que rigen las acciones y la toma de decisiones empresariales¹⁶.

Las diferencias se aprecian entre el enfoque del código japonés donde se pauta un trato igualitario entre accionistas, contrastando con el alemán que se inclina a proteger a los accionistas minoritarios. Otra diferencia se identifica en el modelo americano, el cual integra en sus prácticas la Ley Sarbanes-Oxley, los otros dos modelos no lo hacen.

La Ley Sarbanes-Oxley (SOX) de 2002, también denominada Ley de Responsabilidad Corporativa, pretende mejorar las actividades financieras de las empresas y la regulación de los informes financieros. Sus creadores, el senador Paul Sarbanes y el representante Michael Oxley, crearon 11 secciones y plazos, que son objeto de nuevas directrices. La Ley aborda cuatro temas básicos: Responsabilidad empresarial, Castigo penal, Regulación contable y Nuevas protecciones. La ley protege a los inversores de los informes financieros falsos y a los denunciantes de actividades fraudulentas¹⁷.

De lo anterior se aprecia que cada modelo planteado a pesar de compartir semejanzas y diferencias, debe estar orientado a seleccionarse considerando otras características asociadas a los aspectos regionales y ambientales adonde se pretende aplicar,

¹⁴ GARDE. Hugo. 2012. Modelos de gobierno corporativo...

¹⁵ CASTAÑEDA. Gonzalo. 1999. El Gobierno Corporativo. Modelos de Gobierno Corporativo. En http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lcp/lagar_m_a/capitulo3.pdf [Consultado el 20 de febrero de 2023]

¹⁶ PEIRÓ. Rosario. 2023. Ética empresarial. En <https://economipedia.com/definiciones/etica-empresarial.html> [Consultado el 15 de febrero de 2023]

¹⁷ Ley Sabarnes oxley.2002

esto explica la variedad de estilos en los modelos y clarifica la importancia de ubicar un modelo con consideraciones similares al contexto de Venezuela.

1.4.4.1. Modelo de Gobierno Corporativo de Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (CCMA)

El modelo de Gobierno Corporativo de CCMA se basa en cuatro componentes: Responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y compromiso. Estos componentes están diseñados para asegurar que la CCMA y sus entidades asociadas cumplan con sus compromisos y obligaciones.

Se estructura en dos órganos: el Consejo Rector y el presidente o presidenta, así como el Consejo Asesor de Contenidos y Programación. Corresponde al Consejo Rector establecer las directrices de las prácticas de Gobierno Corporativo propias de la CCMA, así como de sus entidades asociadas.

La implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo en la CCMA ha tenido un efecto ancla en sus entidades asociadas, llevándolas a adoptar prácticas similares. Esto se ha logrado a través de una doble visión tanto desde sus propias prácticas de Gobierno Corporativo como desde las de sus entidades asociadas¹⁸.

1.4.4.2. Comparación entre Modelos alemán, americano y japones con el Gobierno Corporativo de Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (CCMA)

Comparte algunas similitudes en las bases de responsabilidad, transparencia, rendición de cuentas y compromiso con los modelos alemán, americano y japonés. Sin embargo, también tiene características únicas que lo diferencian de otros modelos, por tanto, alienta a las empresas a centrarse en el crecimiento a largo plazo en lugar de las ganancias a corto plazo.

El modelo alemán se basa en un sistema de asociación entre empresas y un banco principal, mientras que el modelo estadounidense se basa en las restricciones impuestas por la Bolsa de Valores de Nueva York en 1792. El modelo japonés se basa en regulaciones gubernamentales, bancos y grupos empresariales, mientras el Gobierno Corporativo de la CCMA es regulado a partir del empresariado, aunque comparte con el estado el cumplimiento de consideraciones públicas.

¹⁸ CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN ANTIOQUIA. 2021. Informe de gestión. En https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Documentos/2021/Informe_gestion_general_CCMA%20_2020.pdf [Consultado el 15 de febrero de 2023]

Finalmente, el modelo corporativo que se ajusta a los principios de la OCDE y que comparte coincidencias regionales, territoriales e incluso sociales y culturales por su ubicación en el contexto venezolano es el modelo de la CCMA.

1.5. Recomendaciones de los organismos internacionales para la implementación de gobiernos corporativos en las PYMES

1.5.1. Corporación Financiera Internacional (IFC)

La Corporación Financiera Internacional (IFC) ha desarrollado una guía para la aplicación del Gobierno Corporativo en las pequeñas y medianas empresas (Pymes). La misma destaca: Cultura de buen Gobierno Corporativo entre los empleados, plan de acción para el gobierno corporativo, sistemas de contabilidad que se adapten a las necesidades de las Pyme, estrategias para aumentar la transparencia y rendición de cuentas dentro de la empresa¹⁹.

Esta guía presenta recomendaciones específicas para cada etapa evolutiva de las Pymes, lo cual la convierte en una herramienta muy útil en virtud del valor que aporta la pequeña y mediana industria brindar visión y enfoque para avanzar con una metodología, previniendo riesgos y aprovechando las oportunidades.

1.5.2. CAF- Banco de desarrollo para América Latina

Los lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo son una serie de recomendaciones presentadas por la Comunidad Andina de Fomento (CAF). El objetivo de estos lineamientos es poner a consideración de las empresas de la región, operadores de los mercados financieros y reguladores, un conjunto de principios y prácticas que permitan mejorar el Gobierno Corporativo en América Latina. Estos lineamientos se enfocan en áreas como la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a los derechos de los accionistas y la responsabilidad social empresarial²⁰.

Sus lineamientos fijan criterios en la unidad de la estructura organizativa, este valor es de trascendental importancia puesto que robustece las estructuras que permitirán el mantenimiento y en consecuencia un crecimiento sólido que garantizará su permanencia en el tiempo, lo cual genera bienestar en el futuro.

¹⁹ Corporación Financiera Internacional, 2014

²⁰ CAF.2013. Reporte de economía y desarrollo. En <https://www.caf.com/es/temas/i/investigacion-para-el-desarrollo/publicaciones-investigacion/reporte-de-economia-y-desarrollo/red-2013/> [Consultado el 15 de febrero de 2023]

1.5.3. Deloitte

Firmas como Deloitte que prestan servicios profesionales, ofreciendo auditoría, consultoría, asesoría financiera, fiscal y jurídica en más de 160 países donde se impulsan el progreso y ayudan a los clientes a convertirse en líderes, publicó en 2015 un Código de Gobierno Corporativo en donde brinda recomendaciones, así como actividades esenciales para la adecuada institucionalización de una. Por último, Deloitte también advierte sobre prácticas que debilitan las estructuras del Buen Gobierno Corporativo²¹.

Cámara agrupa sus recomendaciones en tres grandes bloques: aspectos relacionados con el consejo de administración, aspectos relacionados con los accionistas y aspectos relacionados con la transparencia señalando que las prácticas de buen gobierno se deben aplicar según el tipo de empresa, su desarrollo, estructura accionaria y número de accionistas.

Las organizaciones internacionales que han brindado su aporte para el crecimiento económico han coincidido que las prácticas de buen Gobierno Corporativo en las Pymes deben necesariamente tomar en cuenta tanto la capacidad económica de las pequeñas y medianas industrias como su posición en la etapa evolutiva; en virtud que se le podría exigir que las Pymes aborden asuntos que por sus características propias frustren los avances armónicos, es decir que debe exigir correspondencia entre lo que se pide a las Pymes y los que ellas pueden ofrecer conforme a su propia capacidad.

2. Aplicación de Buen Gobierno Corporativo en países de Latinoamérica

En Latinoamérica, diferentes instituciones y organizaciones como el Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) han publicado documentos orientados a difundir las experiencias exitosas de buen Gobierno Corporativo en la región.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) también ha contribuido a promover el buen Gobierno Corporativo en América trabajando con empresas reguladas para implementar buenas prácticas, así como para evaluar experiencias exitosas en la materia, centrando la atención en mejorar los procesos de toma de decisiones, la transparencia y la responsabilidad dentro de las empresas²².

²¹ CAMARA. Rafael. 2015. "El buen Gobierno Corporativo clave para el desarrollo". En Cuestión de confianza. Volumen VI. Deloitte p.38

²² CAF. 2007. Gobierno Corporativo una herramienta para la competitividad. En <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2007/03/gobierno-corporativo-una-herramienta-para-la-competitividad>. [Consultado el 20 de febrero de 2023]

Grupo Nutresa, Bancolombia, Alpina, Sura y Bavaria son las empresas en Colombia con mejor Gobierno Corporativo²³. El concepto de Gobierno Corporativo está diseñado para garantizar que las empresas tomen mejores decisiones y prioricen la sostenibilidad. por igual, la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo puede ser un motor importante en la creación de valor para las empresas. Empresas como Bancolombia han adoptado estrategias hacia todos los niveles de la organización para asegurar la gestión del conocimiento y la sostenibilidad²⁴.

Otra empresa que destaca en resultados aplicación los principios de Gobierno Corporativo es Cemento Argos. Fundada en Medellín, Colombia hace aproximadamente noventa años. En el año 2004, Argos finalizó y publicó su Código de Buen Gobierno Corporativo, siguiendo las recomendaciones de la Bolsa de Nueva York, de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), del Banco Mundial y de instituciones locales.

Su estructura de Gobierno Corporativo se basa en cinco pilares fundamentales: trato equitativo para los accionistas; fortalecimiento de la estructura y del desempeño del Directorio; formulación de procedimientos para proporcionar información completa, exacta y oportuna; establecimiento de un código de ética para los empleados y normativas para las relaciones con diferentes grupos de interés. Por último, fue decidido que tanto auditores internos como externos debían monitorear e informar al mercado sobre el cumplimiento de Argos de su Código de Gobierno Corporativo. Entre los accionistas más importantes de Argos se encuentran inversionistas internacionales y fondos de pensiones [...] El primer comité se encarga de supervisar los procesos de control interno, las actividades de auditoría interna y apoyar las decisiones del Directorio relacionadas con los controles. El segundo comité, Nombres y Remuneraciones, establece políticas de contratación, compensación y desarrollo de personal clave. Propone un plan de compensación vinculado tanto al desempeño personal como empresarial y está a cargo de revisar los planes de sucesión de los altos cargos de la empresa. Por su parte, las remuneraciones del Directorio son aprobadas por la Asamblea General Anual de Accionistas, instancia que puede destituir y reelegir a los directores incluso antes de que finalice su período. Al comité de Asuntos del Directorio le conciernen los papeles y las responsabilidades de los directores, la contratación de nuevos miembros

²³ EL ESPECTADOR. 2020. Empresas con mejor gobierno corporativo. En <https://www.elespectador.com/economia/bancolombia-nutresa-y-sura-las-empresas-con-mejor-gobierno-corporativo-articulo/> [Consultado el 24 de febrero de 2023]

²⁴ CAMARA. Rafael. 2015. "El buen Gobierno Corporativo"

y la definición de políticas destinadas a asegurar la adecuada composición del Directorio. Este comité implementó un sistema de evaluación de los directores y existe ya un programa permanente para su capacitación y desarrollo. En Argos, el Gerente General y el presidente del Directorio son cargos separados²⁵.

En 2022 Grupo Argos alcanzó valores financieros históricos. Los resultados consolidados de sus operaciones le permitieron a la compañía cerrar el año con ingresos acumulados de COP 21,3 billones, creciendo un 31% frente al mismo periodo del año anterior²⁶.

Por su parte en Chile, a partir de su ingreso como miembro de la OCDE, el país adoptó cambios regulatorios en pro de la transparencia y el buen Gobierno Corporativo incorporando las principales recomendaciones para empresas. El Estado chileno aprobó en marzo de 2010 la Ley 20.392 que introduce importantes modificaciones al estatuto orgánico de CODELCO líder mundial en la industria del cobre con el objeto de mejorar el Gobierno Corporativo²⁷. Codelco generó excedentes por US\$ 7.394 millones en 2021, cifra 256% superior al ejercicio anterior y la segunda más alta de los últimos 10 años²⁸.

3. Las Pymes en Venezuela

Existen diferentes definiciones y estándares en cada país para nombrar y clasificar a las empresas en la categoría de pequeñas y medianas, donde algunos criterios compartidos giran en función al número de empleados, ventas/ingresos y activos; mientras otros seleccionan a la unidad económica de producción como factor para considerar, destacando si entran en el rubro de manufactureras, comerciales o de servicios.

Es pertinente conocer que, *“el término empresa media fue acuñado en México para incluir en un grupo a las Pymes y a aquellas microempresas denominadas con opción de desarrollo. Esta nueva clasificación conserva como único criterio el número de trabajadores laborantes en ellas”*²⁹. Por otra parte, la OCDE define a las Pymes como:

²⁵ IFC,2005

²⁶ GRUPO ARGOS.2022. Grupo Argos registró resultados récord e históricos al cuarto trimestre de 2022. En <https://www.grupoargos.com/noticias/grupo-argos-registro-resultados-record-e-historicos-al-cuarto-trimestre-de-2022-los-ingresos-acumulados-consolidados-llegaron-a-cop-213-billones-31-el-ebitda-a-cop-52-billones-21-y-la-utilid/#:~:text=Los%20resultados%20consolidados%20de%20sus,con%20un%20crecimiento%20del%2021%25>. [Consultado el 20 de febrero de 2023]

²⁷ BERNAL, A; ONETO, A; PENFOLD, M; SCHNEIDER, L; WILCOX, J. 2012. “Gobierno Corporativo”. En Banco de Desarrollo de América Latina. Volumen N.º 6. Editorial CAF.

²⁸ CODELCO. 2022. Excedentes de CODELCO. En <https://www.codelco.com/prensa/2022/excedentes-de-codelco-llegan-a-us-2-377-millones-en-el-primer-semestre#:~:text=Santiago%2C%2029%20de%20julio%20de,Estado%20por%20US%24%201.671%20millones>. [Consultado el 24 de febrero de 2023]

²⁹ ZEVALLOS VALLEJOS. Emilio. 2003. “Micro, pequeñas y mediana empresa en América Latina” En CEPAL. Volumen N.º 79:56

Empresas que tienen menos de 250 trabajadores, mientras que la Comisión Europea establece un límite máximo de 50 empleados para las microempresas y 250 para las pequeñas y medianas empresas³⁰.

El análisis del criterio de cantidad de trabajadores se ha convertido en un tema importante para entender mejor el comportamiento y la dinámica del mercado laboral, la cantidad de trabajadores que también ha sido considerado por el legislador venezolano en La Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria señala que cálculo de la cantidad de trabajadores en las Pymes (50) trabajadores y con una facturación anual de hasta doscientas mil Unidades Tributarias (200.000 UT) para la pequeña industria, mientras que para Mediana Industria a aquéllas que tengan una nómina promedio anual desde cincuenta y un (51) trabajadores hasta cien (100) trabajadores y con una facturación anual desde doscientas mil una Unidades Tributarias (200.001 UT) hasta quinientas mil Unidades Tributarias (500.000 UT)³¹.

Venezuela cuenta con la Ley para la Promoción y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas (Pymes) que se sustenta en principios de carácter constitucional. Definiéndolas como “*toda unidad de producción o servicio que atiende al sector de la pequeña y mediana empresa. Incluyendo: Asociaciones relacionadas con el sector, cooperativas, asociaciones, etc.*”³².

Así, el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INA-PYMI) fue creado por mandato de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeñas y Mediana Industria. Estableciendo entre sus funciones: Elaborar, coordinar, ejecutar y supervisar el Plan de Desarrollo anual, así como también promover la recuperación, desarrollo y administración de los Parques Industriales.

Las Pymes representan el 91,6% del total de empresas en Venezuela por lo que su fracaso antes de los cinco primeros años es alto (80%)³³. Por lo tanto, es importante desarrollar propuestas empresariales que potencien no solo el aspecto productivo y financiero, sino también el desarrollo social y humanístico.

³⁰ MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. 2014. Definición de PYME en la UE. En <http://www.ipyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>. [Consultado el 24 de febrero de 2023]

³¹ PÉREZ PRIETO. María. 2007. “Consideraciones teóricas para el análisis de las pequeñas y medianas empresas como fuente de generación de empleo”. En Revista venezolana de gerencia. Volumen XII N.º 39. Maracaibo. p. 3-6

³² ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2002. Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria. En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37583

³³ PÉREZ PRIETO. María. 2007. “Consideraciones teóricas para el análisis de las pequeñas y medianas empresas como fuente de generación de empleo”. En Revista venezolana de gerencia. Volumen XII N.º 39. Maracaibo. p. 3-6

Las empresas normales y las Pymes no figuran una diferencia en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales; lo que quiere decir que las últimas tienen una estructura administrativa precaria, lo que les impide cumplir con los mismos requisitos que las grandes empresas. Esto significa que las Pymes tienen menos capacidad para absorber los costos fijos del cumplimiento de la regulación y el complicado papeleo que esto implica. Aunque existen parámetros legales con el artículo 13 de la LOTT y La ley de promoción a la pequeña y mediana industria que desarrollan preceptos constitucionales para su promoción y desarrollo en la práctica ha resultado un reto; que las Pymes gocen de algún beneficio en la declaración de impuestos o en la excusión de alguna regulación o intervención administrativo o/ fiscalizadora³⁴.

De igual modo, la Constitución Nacional en el artículo 117 prohíbe los monopolios y declara contrarios a los principios fundamentales de esta Constitución cualquier acto, actividad, conducta o acuerdo de los particulares que restrinjan o impidan el libre ejercicio del derecho a la libre competencia³⁵.

Ambos artículos establecen un régimen económico que garantiza la eficiencia y equidad, así como un marco legal para promover la participación de las Pymes en el desarrollo económico del país. Además, se reconocen los derechos de los trabajadores y trabajadoras para desarrollar asociaciones sociales y participativas, lo que permite a las Pymes contar con un mayor apoyo para su crecimiento. Por último, se prevén sanciones severas para aquellos que cometan ilícitos económicos como especulación, acaparamiento o usura, lo que ayuda a proteger a las Pymes contra prácticas abusivas.

4. Aplicabilidad de los principios de Gobierno Corporativo en las Pymes en Venezuela

Partiendo desde lo establecido por Goldschmidt, cuando afirma que:

Se entiende el derecho mercantil como el derecho de la intermediación. Así se piensa en la actividad del comerciante en sentido estricto, la cual indudablemente constituye una actividad de intermediación. Pero el derecho mercantil influye hoy también en la actividad industrial y abarcando siempre algunas operaciones verbigracia de la letra de cambio que no pueden explicarse contrariamente a lo dicho por algunos el concepto de la intermediación³⁶.

³⁴ Ley para la promoción y desarrollo de las Pequeñas Y Medianas Empresas, 2002

³⁵ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 1999

³⁶ GOLDSCHMIDT, Roberto. 1979. "Curso de Derecho Mercantil". Edición N.º 2. Universidad Central de Venezuela. Caracas Venezuela: 11

El Derecho Mercantil desde la perspectiva intermediaria ha evolucionado propiciando la creación de figuras que se adapten a las exigencias del derecho societario contemporáneo. El marco donde se constituye el Gobierno Corporativo se manifiesta en el Derecho Societario por dos razones: la regulación de los socios y en la concurrencia multidisciplinaria en los estudios sobre Gobierno Corporativo³⁷ la intermediación del Derecho Mercantil ha seguido su sentido natural para ofrecer a los empresarios la configuración cada vez más estructurada la forma en deben establecerse las relaciones sanas y armoniosas para que las actividades comerciales se realicen de forma natural, sin contratiempos, ofreciendo beneficios y respetando los derechos de todos los involucrados tanto en el ofrecimiento de bienes y servicios como de los que se involucran de la actividad mercantil (relación ganar-ganar).

La evolución del Derecho Mercantil ha sido la respuesta a las demandas de la globalización de las transacciones comerciales y la necesidad de estándares legales uniformes que desde el derecho societario ha integrado una estructura clave en el dinamismo de la actividad comercial para fijar relaciones económicas armoniosas tanto para los socios como para la sociedad en general.

Venezuela no ha escapado a las exigencias del de los intereses de todos los involucrados en la actividad mercantil; puesto que dentro del sistema económico existen tanto el comerciante como los usuarios y estos actores demandan tratos justos y beneficios proporcionales. Este interés se observa en La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la cual garantiza el derecho a ejercer libremente actividades económicas, a la propiedad y a acceder a bienes y servicios de calidad. Además, prevé un sistema de valores y normas para regir los principios fundamentales de la convivencia social y política.

En el artículo 299 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) se establece que el régimen económico se basa en los principios de justicia social, democratización, eficiencia, libre competencia, protección del medio ambiente, productividad y solidaridad para asegurar el desarrollo humano integral y una vida digna.

Muchas organizaciones internacionales han creado conceptos y metodologías de prácticas de buen gobierno corporativo; en el caso que ocupa, la OCDE y la Corporación Internacional de Finanzas (IFC), han desarrollado programas dirigidos estratégicamente para que las Pymes puedan promover el buen Gobierno Corporativo el cual, es el objetivo que busca este estudio.

³⁷ Vásquez, 2016

Amén de lo anteriormente expuesto, la OCDE ha publicado varias recomendaciones para estimular la economía latinoamericana, Las cuales resultan propicias por tener criterio de contexto regional abordando los desafíos en siete dimensiones: acceso a financiamiento; apoyo empresarial; desarrollo económico local; innovación y tecnología; medioambiente; seguridad social y trabajo; y competencia. Estas dimensiones se utilizan para evaluar los progresos realizados por los países en materia de políticas que apoyan a las pequeñas y medianas empresas³⁸.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), ha emitido normas relacionadas con el Buen Gobierno Corporativo que se refieren a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo reconocidas a nivel mundial, incluidos los principios de trato equitativo de los accionistas³⁹, estas normas brindan el escenario ideal para la creación de un marco regulatoria basado en los principios de la OCDE y su aplicación de forma institucional aprovechando los canales institucionales que sirven de organismo de ajuste el marco regulatorio necesario para el óptimo desempeño en la implementación de las buenas prácticas de buen gobierno corporativo.

Es necesario que se cumplan en el Gobierno Corporativo las normas establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, además de las leyes, normas y códigos no vinculantes. Direccionando sus principios en el ordenamiento jurídico venezolano a través del Código de Comercio que establecen los requisitos para la constitución y funcionamiento de las empresas.

Por medio de organizaciones como la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECÁMARAS), que es una asociación civil sin fines de lucro, constituida por entidades económicas gremiales, y cuyo objetivo es agrupar las cámaras de los diferentes rubros productivos del país⁴⁰, promover la implementación del Gobierno Corporativo en las Pymes iniciando un debate sobre la importancia del Buen Gobierno Corporativo.

El Gobierno Corporativo es un medio para contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de las empresas. FEDECÁMARAS ya ha impulsado el diálogo con otras organizaciones como Alianza Sindical Independiente (ASI), Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Confederación General de Trabajadores (CGT), Central Bolivariana Socialista de Trabajadores (CBST), FEDEINDUSTRIA, entre otras. El diálogo culminó con el acuerdo de formalizar una instancia técnica para definir un

³⁸ ODCE 2019

³⁹ SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES.2021. Normas relativas al Buen Gobierno Corporativodel Mercado de Valores de la República Bolivariana de Venezuela. En Gaceta Oficial N° 42171

⁴⁰ SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES.2021. Normas relativas al Buen Gobierno Corporativodel Mercado de Valores de la República Bolivariana de Venezuela. En Gaceta Oficial N° 42171

método de fijación del salario mínimo dentro de una política integral para impulsar la producción y recuperar la economía.

FEDECÁMARAS también podría promover pactos para-sociales dentro de las Pymes. Esenciales para las organizaciones porque proporcionan pautas claras sobre cómo deben comportarse los socios puesto que su comportamiento se relaciona directamente con el éxito de las Pymes.

El Diccionario Panhispánico del español jurídico define el pacto para-social como:

Acuerdo celebrado entre todos o algunos de los socios o administradores de una sociedad, o con terceros, con el fin de integrar, completar o modificar algunos aspectos de la vida de la sociedad o de la relación jurídico-societaria al margen de lo dispuesto en el contrato fundacional⁴¹.

Estos acuerdos permiten establecer condiciones distintas a las dispuestas en los estatutos sociales para regular las relaciones entre los socios.

Los pactos para-sociales son acuerdos celebrados al margen de la regulación societaria, entre los socios, entre estos y la sociedad, o con terceros, que constituyen una herramienta de uso frecuente en el desarrollo de las relaciones corporativas pese a la ausencia de una regulación legal integral, pues en Venezuela, no existe una regulación específica sobre los pactos parasociales; no obstante, en general, tienen fuerza vinculante dependiendo el instrumento a través del cual fijen dichos acuerdos, tomando en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la carta magna el 19 El artículo 115 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece el derecho a la propiedad y garantiza que toda persona tiene derecho al uso, goce, disfrute y disposición de sus bienes Además, el artículo 19 reconoce el derecho al goce y ejercicio irrenunciable de los derechos económicos, sociales y culturales Estos artículos establecen la libertad y los derechos económicos en Venezuela.

Es importante señalar que implementar el Gobierno Corporativo en las Pymes requiere tiempo y recursos. Sin embargo, vale la pena invertir en un Buen Gobierno Corporativo porque contribuye al éxito a largo plazo de las empresas.

El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) es una prioridad para los responsables de la formulación de políticas públicas y privadas en toda América Latina y el Caribe. Constituyendo el 99,5% de las empresas de la región (casi 9 de cada 10 son microempresas) y generan el 60% del empleo productivo formal. Sin

⁴¹ Diccionario Panhispánico del español jurídico. En <https://dpej.rae.es/lema/pacto-parasocial> [Consultado el 20 de febrero de 2023]

embargo, pese a que se considere normal que las Pymes presenten niveles de productividad más bajos que las grandes empresas, las Pymes latinoamericanas presentan una brecha de productividad particularmente significativa, ya que son responsables de solo una cuarta parte del valor total de la producción de la región.

En este contexto, la OCDE está colaborando con la región para fortalecer la formulación de políticas relacionadas con las Pymes como instrumento para el crecimiento económico sostenible y el desarrollo productivo, utilizando el Índice de Política para las Pymes y los estudios de países.

CONCLUSIONES

La implementación del Gobierno Corporativo en las pequeñas y medianas empresas (Pyme) en Venezuela puede traer beneficios, como lo es la transparencia, adecuada toma de decisiones y una mayor confianza de los inversores, a través del desarrollo de prácticas de Buen Gobierno que se adapten a sus necesidades específicas.

Esto incluye establecer relaciones sólidas con bancos y otras instituciones financieras, así como implementar políticas y procedimientos que promuevan la transparencia y la rendición de cuentas. Además, las Pymes deberían considerar la adopción de estándares internacionales de Gobierno Corporativo como los establecidos por la Corporación Financiera Internacional (IFC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), o el Foro Global sobre Gobierno Corporativo, puesto que se ha demostrado los buenos resultados presentes en los países en donde se materializó su implementación favorecieron enormemente lo que se puede evidenciar en la publicación “Mejores políticas para las micro, pequeñas y medianas empresas en América Latina”, elaborada por CEPAL destacando la importancia de mejorar el Gobierno Corporativo en estas empresas.

Implementar el Gobierno Corporativo para las Pymes en Venezuela es entenderlo como un medio para contribuir a la sostenibilidad y desarrollo de la empresa. Esto incluye el fortalecimiento de los órganos de dirección y control, como la asamblea de accionistas o propietario, directorio y otros. También se recomienda formalizar las empresas de menor tamaño y adoptar prácticas éticas de anticorrupción.

Amoldar la práctica que se debe realizar en un Gobierno Corporativo adecuado a las condiciones y tamaño de las Pymes en Venezuela, hay varias recomendaciones que se pueden seguir. Estas incluyen el desarrollo de un marco regulatorio para el buen gobierno corporativo, la identificación y gestión de conflictos de interés, los riesgos y el control interno, la inclusión de consejeros independientes, la determinación de la estrategia por parte del Consejo de Administración, la evaluación del Consejo, la creación de un Comité de Auditoría y un Comité de Prácticas Societarias, así como el monitoreo

y evaluación del desempeño. Además, es importante realizar un diagnóstico para identificar problemas en las áreas en las que se necesita mejorar el gobierno corporativo.

La IFC en la guía práctica publicada para ayudar a las empresas e instituciones financieras a crear empleos, generar ingresos fiscales y mejorar el Gobierno Corporativo estableció como principal recomendación la aplicación del Gobierno Corporativo a las Pymes en Latinoamérica es el compromiso con las buenas prácticas, los derechos de los accionistas y que esto se puede lograr mediante la creación del Círculo de Empresas por recomendación de la Mesa Redonda y este se presenta como el escenario perfecto para organizaciones como Fedecámaras.

Esto es una gran oportunidad para incentivar la implementación de una cultura de responsabilidad de Gobierno Corporativo en la región, es importante que los líderes de las empresas asuman la responsabilidad de adaptar cambios. Esto incluye el desarrollo y mantenimiento de un plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) definido, así como el establecimiento y cumplimiento de normas y principios de Buen Gobierno Corporativo.

Además, la supervisión en la actualización y desarrollo de las empresas se mantengan sobre los avances relacionados con el Gobierno Corporativo a nivel mundial y regional, ya que el buen gobierno requiere un enfoque de mejora continua para adaptarse a las circunstancias internas y externas cambiantes. Las empresas también deben tener en cuenta los valores y principios éticos al tomar decisiones.

BIBLIOGRAFÍA

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. 1999. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 36.860 Extraordinario.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 2002. Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria. En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37583
- BERNAL, A; ONETO, A; PENFOLD, M; SCHNEIDER, L; WILCOX, J. 2012. "Gobierno Corporativo". En Banco de Desarrollo de América Latina. Volumen N.º 6. Editorial CAF.
- CAF. 2007. Gobierno Corporativo una herramienta para la competitividad. En <https://www.caf.com/es/actualidad/noticias/2007/03/gobierno-corporativo-una-herramienta-para-la-competitividad>. [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- CAF. 2013. Reporte de economía y desarrollo. En <https://www.caf.com/es/temas/i/investigacion-para-el-desarrollo/publicaciones-investigacion/reporte-de-economia-y-desarrollo/red-2013/> [Consultado el 15 de febrero de 2023]
- CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN ANTIOQUIA. 2021. Informe de gestión. En https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Documentos/2021/Informe_gestion_general_CCMA%20_2020.pdf [Consultado el 15 de febrero de 2023]

- CAMARA. Rafael. 2015. “El buen Gobierno Corporativo clave para el desarrollo”. En Cuestión de confianza. Volumen VI. Deloitte p.38
- CASTAÑEDA. Gonzalo. 1999. El Gobierno Corporativo. Modelos de Gobierno Corporativo. En http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lcp/lagar_m_a/capitulo3.pdf [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- CLAESSENS.S. 2003. Corporate Governance and Development. Global Corporate Governance Forum Focus 1. En <https://www.redalyc.org/journal/3579/357966632009/html/> [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- CODELCO. 2022. Excedentes de CODELCO. En <https://www.codelco.com/prensa/2022/excedentes-de-codelco-llegan-a-us-2-377-millones-en-el-primer-semester#:~:text=Santiago%2C%2029%20de%20julio%20de,Estado%20por%20US%24%201.671%20millones.> [Consultado el 24 de febrero de 2023]
- Código Alemán de Gobierno Corporativo. 2005.
- Diccionario Panhispánico del español jurídico. En <https://dpej.rae.es/lema/pacto-parasocial> [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- EL ESPECTADOR. 2020. Empresas con mejor gobierno corporativo. En <https://www.elespectador.com/economia/bancolombia-nutresa-y-sura-las-empresas-con-mejor-gobierno-corporativo-articulo/> [Consultado el 24 de febrero de 2023]
- FLORES KONJA, Julio; ROZAS FLORES, Alan. 2008. El gobierno corporativo: un enfoque moderno. En https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a02.pdf. [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- GARDE. Hugo. 2012. Modelos de gobierno corporativo. Universidad Católica Argentina. En <https://core.ac.uk/download/pdf/32624576.pdf> [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- GARZÓN CASTRILLÓN. Manuel. 2021. Antecedentes del Gobierno Corporativo (GC). En <https://journals.epnewman.edu.pe/index.php/IBJ/article/view/202>
- GOLDSCHMIDT. Roberto. 1979. “Curso de Derecho Mercantil”. Edición N.º 2. Universidad Central de Venezuela. Caracas Venezuela.
- GRUPO ARGOS.2022. Grupo Argos registró resultados récord e históricos al cuarto trimestre de 2022. En <https://www.grupoargos.com/noticias/grupo-argos-registro-resultados-record-e-historicos-al-cuarto-trimestre-de-2022-los-ingresos-acumulados-consolidados-llegaron-a-cop-213-billones-31-el-ebitda-a-cop-52-billones-21-y-la-utilid/#:~:text=Los%20resultados%20consolidados%20de%20sus,con%20un%20crecimiento%20del%2021%25.> [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION. 2014. Gobierno Corporativo. En https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b6e94259-8799-4e2b-85c1-a66b398a41c5/CG_Fact_Sheet_Dominican_Republic_SPANISH_March2014.pdf?MOD=AJPERES&CVID=kjXfDFS. [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- LEAL, José. 2005. Ecoeficiencia: marco de análisis, indicadores y experiencias. En <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5644>. [Consultado el 15 de febrero de 2023]
- LEY SARBANES-OXLEY. 2002. Información sobre el cumplimiento de los principios de buen gobierno para las sociedades peruanas. Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV). Aprobada por Resolución Gerencial General N.º 096-2003-EF/94.11

-
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. 2014. Definición de PYME en la UE. En <http://www.iPyme.org/es-ES/UnionEuropea/UnionEuropea/PoliticaEuropea/Marco/Paginas/NuevaDefinicionPYME.aspx>. [Consultado el 24 de febrero de 2023]
- OCDE. 2016. Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20. En <https://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf>. [Consultado el 18 de febrero de 2023]
- PEIRÓ. Rosario. 2023. Ética empresarial. En <https://economipedia.com/definiciones/etica-empresarial.html> [Consultado el 15 de febrero de 2023]
- PÉREZ PRIETO. María. 2007. “Consideraciones teóricas para el análisis de las pequeñas y medianas empresas como fuente de generación de empleo”. En *Revista venezolana de gerencia*. Volumen XII N.º 39. Maracaibo. p. 3-6
- RUIZ, Leire; RETOLAZA, José. 2012. Participación de los stakeholders en la gobernanza corporativa: fundamentación ontológica y propuesta metodológica. *Universitas* [Consultado el 20 de febrero de 2023]
- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES. 2021. Normas relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores de la República Bolivariana de Venezuela. En *Gaceta Oficial* N° 42171
- VÁSQUEZ PALMA, María; YEMBID IRUJO, José. 2016. “Modernización del Derecho societario”. En *Ius et Praxis*. Volumen XXII N° 1. Talca
- WOLFENSOHN. James. 2017. Definición de Gobierno Corporativo. En https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/2008_1/a02.pdf. [Consultado el 24 de febrero de 2023]
- ZEVALLOS VALLEJOS. Emilio. 2003. “Micro, pequeñas y mediana empresa en América Latina” En CEPAL. Volumen N.º 79.